

CONVOCATORIA REVISOR FISCAL:

La Administración y el Consejo de Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONA VISTA 2, invita a todos los interesados(as) a participar de la convocatoria abierta para revisor(a) fiscal conforme a los lineamientos legales establecidos en los artículos No. 50 y 51 de la ley 675 de 2001, así:

Fecha apertura de la convocatoria:

Inicio: 31 de marzo de 2026

Cierre: 10 de abril de 2026

Inicio de la vinculación: Sujeto a la aprobación de la asamblea.

REQUISITOS PARA EL CARGO DE REVISOR(A) FISCAL:

1. Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional vigente, experiencia de cinco (5) años continuos comprobables en Revisoría Fiscal y Auditoría de Estados Financieros en propiedad horizontal.
2. Conocimiento y manejo de programa contable SISCO y conocimiento contable y tributario bajo normas NIIF.
3. Certificación en Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF).
4. Conocimiento de la Ley 1314 de 2009, Decreto 2706 de 2012, Decreto 3019 de 2013, Decreto 2420 de 2015 y Ley 675 de 2001.
5. Conocimiento de SGSTT y Habeas Data.
6. Disponibilidad de tiempo para asistir al conjunto según solicitud del consejo de administración y administración.
7. Ejercer sus funciones conforme a lo establecido en la Ley 43 de 1990 y los artículos 207 al 210 del Código de Comercio.
8. No registrar antecedentes disciplinarios ante la Junta Central de Contadores.
9. Se exige total Independencia para el ejercicio de su labor, razón por la que no puede tener parentesco en ningún grado de consanguinidad con el administrador ni con ningún miembro del consejo de administración, situación que podría generar cualquier tipo de afectación a su objetividad.

DOCUMENTACIÓN

1. Fotocopia de cédula de ciudadanía a 150 %.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional
3. Fotocopia del acta de grado o diploma profesional.
4. Adjuntar Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
5. Antecedentes judiciales Policía Nacional (no mayor a 30 días).
6. Antecedentes disciplinarios expedidos por Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días).
7. Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores
8. Fotocopia de certificados de estudios realizados.

correo: solicitudespqr@bonavista2.com

TEL: 6017326575 – 3212268823

9. Certificaciones laborales en propiedad horizontal de los últimos tres conjuntos en los que se haya ejercido como revisor fiscal. Estas deben estar firmadas por el Consejo de Administración e incluir número de contacto del firmante.
10. Autorización firmada para verificar referencias personales y profesionales.
11. Oferta económica de prestación de servicios.
12. Dos referencias expedidas por representantes de la ejecución de contratos anteriores a la fecha de cierre del vigente proceso.

PRECISIONES Y PERFIL FUNCIONAL

El REVISOR FISCAL tiene como responsabilidad principal, cerciorarse de que las operaciones que se celebren o ejecuten por cuenta de la copropiedad en todo el ámbito de la gestión administrativa, financiera, operativa y tributaria, cumplan con el reglamento y las leyes colombianas, así mismo con las decisiones de la asamblea general de copropietarios.

- 1) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea general de propietarios, al consejo de administración del conjunto y al administrador representante legal, según sea los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la copropiedad y el desarrollo del bienestar de la misma;
- 2) Rendir los informes mensuales y a los que haya lugar o le sean solicitados;
- 3) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la copropiedad y las actas de las reuniones de la asamblea, del consejo de administración y porque se conserven debidamente la correspondencia de la copropiedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
- 4) Inspeccionar asiduamente los bienes de la copropiedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- 5) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitarlos informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores (caja general y caja menor);
- 6) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
- 7) Garantizar la actualización de la información contable en la propiedad horizontal.
- 8) Deberá apoyar también la mejora continua de los manuales de control y retroalimentarlos, a través de sus auditorías.
- 9) Todos los hallazgos detectados deberá socializarlos con la Administración y el Consejo, antes de quedar en firme.
- 10) Asistirá como mínimo cuatro (4) veces al mes al Conjunto a realizar sus auditorías, arqueos y revisión de procesos y procedimientos, adicional a los Consejos de Administración le solicite.
- 11) En la asistencia a la copropiedad se deben realizar mínimo un arqueo de la caja menor y caja mayor, informe que debe ser presentado mensualmente a la copropiedad.

CONJUNTO RESIDENCIAL
PARQUE CENTRAL BONA VISTA ETAPA 2.
CARRERA 70D No.64 – 38 SUR
NIT: 900.637.542-1



- 12) Las demás labores, trabajos o servicios inherentes o relacionados directa o indirectamente con las funciones anteriormente establecidas.
- 13) Póliza de cumplimiento.

Propuesta técnica obligatoria

El aspirante deberá presentar:

- Plan o programa anual de auditoría.
- Metodología de trabajo y alcance del servicio.
- Frecuencia de visitas a la copropiedad.
- Tipo de informes a presentar y periodicidad.
- Estrategia de evaluación de control interno.
- Propuesta de valor para la copropiedad.

FORMA DE VINCULACIÓN

Contrato de prestación de servicios, por un término de un (1) año, la documentación debe ser entregada en sobre cerrado en la recepción del conjunto, hasta el 10 de abril del 2026, hasta las 12 del mediodía, marcado de la siguiente manera:

DESTINATARIO: **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
PARQUE CENTRAL BONA VISTA 2**

ASUNTO: **CONVOCATORIA REVISOR FISCAL 2026 – 2027**

DATOS PROPONENTE: **Nombre completo – No. Cédula, No. De contacto, Correo electrónico**

No se recibirán propuestas ni modificaciones posteriores a las fechas fijadas en la convocatoria.

Nota: El revisor fiscal será elegido por la Asamblea General de Copropietarios, reunión que se celebrará el 12 de abril de 2026, los participantes preseleccionados tendrán la oportunidad de realizar una presentación presencial para compartir sus habilidades y experiencias con la comunidad con un tiempo no mayor de cinco (5) minutos.

Cordialmente,

MARIA GLADYS PARDO RODRIGUEZ
Representante Legal

correo: solicitudespqr@bonavista2.com
TEL: 6017326575 – 3212268823